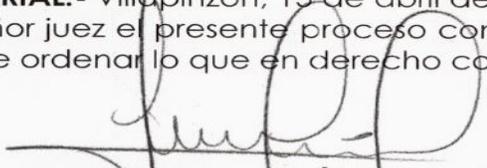


REF: EJECUTIVO No. 2021-00025
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSÉ ABELARDO GARCÍA CONTRERAS Y MARÍA ROSA HELENA PEDRAZA DE HERNÁNDEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 15 de abril del 2021. En la fecha pasa al despacho del señor juez el presente proceso con subsanación presentada en término. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Previo a calificar la demanda, se hace necesario que el apoderado aclare los valores de las cuotas pues hay una discordancia entre lo mencionado en letras y lo escrito en números, de los numerales 1.1.1., 1.1.4., 1.1.7., 1.1.10., y respecto a lo señalado en la tabla de amortización Lo anterior en el término de cinco (05) días so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO 013
DEL DÍA DE HOY 03 de mayo del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA